Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



APRUEBAN NUEVAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL MÉTODO PARA DETERMINAR EL MONTO DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS TRATÁNDOSE DE LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONSIDERADOS MERCANCIAS SENSIBLES AL FRAUDE Decreto Supremo N° 106-2024-EF

Mediante la norma de referencia, se ha dispuesto aprobar: (i) una nueva relación de subpartidas nacionales de bienes considerados mercancías sensibles al fraude a que se refiere el numeral 19.3.2 del artículo 19 de la Ley N° 29173, Ley del Régimen de Percepciones del IGV, (ii) la metodología para obtener el valor FOB referencial, y (iii) la relación de los montos fijos.

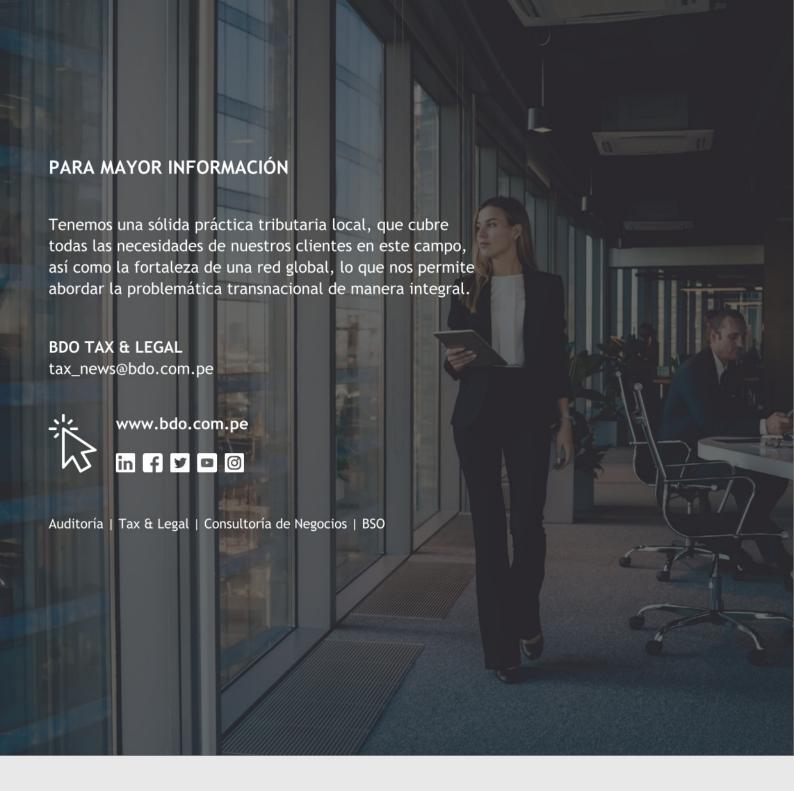
Con relación a la metodología para la determinación del valor FOB referencial, se establece que se determina a nivel de la subpartida nacional, calculándose la mediana de los valores unitarios registrados correspondientes al año calendario inmediato anterior de cada subpartida nacional, la cual constituye el valor FOB referencial de dicha subpartida.

Asimismo, la nueva relación de subpartidas nacionales de bienes considerados mercancías sensibles al fraude, así como también la relación de montos fijos a que se refiere el numeral 19.3.3 del artículo 19 de la Ley N° 29173, será detallada en el Anexo del decreto supremo bajo comentario en la sede digital de la SUNAT (www.sunat.gob.pe).

El decreto en cuestión entra en vigencia el día de hoy, 17 de junio de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletin de normas legales, página 15 y 16.





SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.